

Gestión universitaria

1. La Ley de Reforma Universitaria. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El Consejo de Universidades.
2. La Universidad de Alicante. Estructura. Organos de Gobierno: Colegiados y Unipersonales. El Consejo Social.
3. La Universidad de Alicante. Clases y régimen jurídico del profesorado universitario.
4. La Universidad de Alicante. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. Definición y competencias. Categorías. Organización.
5. La Universidad de Alicante. Régimen económico y financiero. Patrimonio. Presupuesto. Financiación y control.

Informática de usuario

1. Ofimática: La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Archivo y agenda electrónica. El correo electrónico.
2. El microordenador. Generalidades. «Hardware» y «software». Unidad central de procesos. Soportes de información. Unidades de entrada y salida de información. Registros y archivos.
3. Sistema operativo MS-DOS. Generalidades. Arranque del sistema y preparación de un disco. Copias de discos y archivos. Eliminación de archivos. Creación, eliminación y cambio de directorios. Copias de seguridad.
4. D-Base III. Generalidades sobre las bases de datos. Indexación, etiquetas y listas.
5. Tratamiento de textos. «Word Perfect». Generalidades sobre los tratamientos de textos. Bloques de textos, impresión, clasificación y fusión. Revisión ortográfica.

26800 RESOLUCION de 8 de octubre de 1993, de la Universidad de Extremadura, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Cumplidos los requisitos que preceptúan los Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en cuanto al procedimiento para la designación del profesorado que ha de juzgar el concurso para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones correspondientes a las plazas convocadas por Resolución de 5 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo) y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dichas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Badajoz, 8 de octubre de 1993.—El Rector, César Chaparro Gómez.

ANEXO**Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad**

AREA DE CONOCIMIENTO: «MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA»

Referencia del concurso: 34/1

Comisión titular:

- Presidente: Don Ramón Gálvez Vargas, Catedrático de la Universidad de Granada.
- Vocal Secretario: Don Alfredo Gimeno Ortiz, Profesor titular de la Universidad de Extremadura.
- Vocales: Don Juan Sentis Vilalta, Catedrático de la Universidad de Barcelona; don Miquel Porta Serra, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona, y don Ferrán Sanz Carreras, Profesor titular de la Universidad de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio Sierra López, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Milagros Fernández Crehuet Navajas, Profesora titular de la Universidad de Granada.

Vocales: Doña María del Carmen Sáenz González, Catedrática de la Universidad de Salamanca; doña Ana Isabel García Felipe, Profesora titular de la Universidad de Zaragoza, y don José Horcajadas Rivero, Profesor titular de la Universidad Complutense.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD»

Referencia del concurso: 34/2

Comisión titular:

Presidente: Don Joaquín Pérez Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocal Secretario: Don José Luis Miralles Marcelo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Vocales: Don Manuel Domínguez Alonso, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense; don Víctor Peino Janeiro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago, y don Juan Ignacio Ferraro García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Morales Moreno, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretaria: Doña Victoria Eugenia Ruiz Orcaray, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José Antonio Molina Ruiz, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga; doña María Lourdes Saiz Bárcena, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid, y don Tomás Cortés Hernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

26801 RESOLUCION de 13 de octubre de 1993, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se corrige la de 28 de julio de 1993, que nombraba los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Padecido error material en la Resolución de esta Universidad de fecha 28 de julio de 1993, insertada en el «Boletín Oficial del Estado», número 201, de fecha 23 de agosto de 1993, con número de publicación 21869,

Este Rectorado, de conformidad con lo determinado en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar los errores producidos, debiendo quedar como sigue:

En la página 25553, parte izquierda, Area de conocimiento: «Derecho Constitucional» (plaza número 3), Comisión titular, línea 9, donde dice: «de la Universidad de Valladolid, don José I. Bel», debe decir: «de la Universidad Complutense, don José I. Bel».

Madrid, 13 de octubre de 1993.—El Rector, Gustavo Villapalos Salas.

26802 RESOLUCION de 15 de octubre de 1993, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Catedráticos de Universidad, Profesores titulares de Universidad y Profesores titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), modificado

por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Los concursos, en todos sus extremos, se registrarán por lo dispuesto en la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general vigente de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

Tercera.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo cuarto, apartado 1, letra c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.
- b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto.
- c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.
- d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987; Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. De acuerdo con el artículo 5.1 del Real Decreto 1427/1986, la concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Sección de Gestión Económica de la Universidad de Salamanca la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Sección de Gestión Económica expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares se unirá a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Sección, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admi-

tidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Séptima.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos noveno y décimo del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud del expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Salamanca, 15 de octubre de 1993.—El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Universidad de Salamanca

Número de plazas: Una. Plaza número 40/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Dirección Financiera. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 41/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Organización de Empresas». Departamento: Análisis Económico y Contabilidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Organización de Empresas. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 42/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento: Física, Ingeniería y Radiología Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Atómica y Nuclear. Centro: Facultad de Ciencias. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 43/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de

conocimiento: «Economía Aplicada». Departamento: Economía y Derecho del Trabajo. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura Económica de España. Centro: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 44/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Didáctica de la Expresión Corporal». Departamento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Didáctica de la Expresión Corporal. Centro: Escuela Universitaria de EGB de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 45/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería Mecánica». Departamento: Física General y de la Atmósfera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecanismos. Mecánica de robots. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 46/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Física General y de la Atmósfera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Procedimiento de Construcción, Maquinaria y Materiales Auxiliares. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 47/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Física General de la Atmósfera. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Oficina Técnica y Proyectos. Centro: Escuela Universitaria Politécnica de Zamora. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 48/93. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento: «Expresión Gráfica en la Ingeniería». Departamento: Física, Ingeniería y Radiología Médica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Expresión Gráfica en la Ingeniería. Centro: Escuela Universitaria de I.T.I. de Béjar. Clase de convocatoria: Concurso.

26803 RESOLUCION de 21 de octubre de 1993, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convoca a concurso plazas de profesorado universitario.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983 y artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, que regula los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución de acuerdo con las siguientes bases:

Uno.—Dicho concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986 de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Decreto 145/1985, de 20 de septiembre («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» del 30), por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Politécnica de Valencia, y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondiente a Profesor de Universidad.

La concurrencia de los requisitos anteriores deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Politécnica de Valencia por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, por cuadruplicado ejemplar.

Además, deberán adjuntar fotocopia del documento nacional de identidad y fotocopia compulsada del título requerido según el Cuerpo al que concurre.

Los aspirantes deberán abonar, mediante transferencia a la Caja de Ahorros de Valencia, sucursal 724, número de cuenta 07243100033835, «Universidad Politécnica de Valencia-tasa», la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen), especificando el nombre y apellidos, número de carné de identidad y plaza a la que se concursa con indicación del número. El resguardo de la transferencia deberá unirse a la solicitud que se presente para participar en el concurso.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Valencia, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Con una antelación mínima de quince días naturales, el Presidente de la Comisión notificará a todos los aspirantes fecha, hora y lugar del acto de presentación.

Siete.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, que modifica parcialmente al Real Decreto 1888/1984.

Ocho.—El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesores de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativo de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De acuerdo con el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, las Comisiones encargadas de juzgar están clasificadas en la categoría primera según lo dispuesto en el artículo 33.2 y anexo IV del citado Real Decreto.

Valencia, 21 de octubre de 1993.—El Rector, Justo Nieto Nieto.